



PARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2243

AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA. 3 1 AGO 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Marcia del Pilar Román López conductor vehículo patente RYVS-41, para realizar prestaciones a CESFAM las que se realizaran de días lunes a viernes en horario normal de 08:00 a 17:00, para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requínoa, por los meses de julio al 31 de octubre.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la <u>ley de compras</u> públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 17:00 por \$50.000 diarios, y por viaje adicional fuera de su jornada laboral se cancelará \$25.000 por salidas a terreno, con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

MARCIA DELPILAR ROMÁN LÓPEZ RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mgha

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO ALDIVIA MONTENCINOS ALCALDE EPARTAMENTO DE SALUD